



Suplemento a las Cuentas.

**SELLO QUINTO, QUARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS SIETE.**

al Ayuntamiento de San Sebastián en el año de 1807  
fundam. tenia abien suspendida la admisión de  
dhes por tres años, y tambien el proveer por ahora  
del reparto al subsidio elevandolo todo a la supre  
ma Justificación al Comesp. para q. si lo tubiere  
abien se diese o se fize la propuesta que se fan  
Echa por sea la mas acomodada si se atiende a las  
circunstancias en que se hallan estos pobros vecinos  
que la maior parte son de constitucion labradores  
en una Egra como la presente que es la deha  
maior extracto del año, en la qual sea imposible  
aun que mas se le apremie a cobrar la cobranza  
aun que se libere delante el reparto hasta  
dhes mes de Julio, y tanto en que ya tendran  
recolectas, y por ende disponen de sus frutos, y en  
inteligencia de todo lo haviente tratado, y con ferre  
cia el Ayuntamiento levantando en su favor  
estimando mas asequible el medio ultimam.  
propuesto por los representantes del publico, y  
los fundados Navarros en que lo apoyan. Acordaron  
que con testimonio de este acuerdo se consulte  
al Comesp. por mano del Sr. Intendente General  
de la Provincia de Navarra para que se comide  
acion a la propuesta que hacen los Diputados  
del comun Navarros Suides Gen. y Perreneros al  
publico se diere resolva lo que se ome mas  
conveniente.

El Ayuntamiento nombro por Omito para las  
contribuciones de para el Publo D. Benito  
Navarro, D. Pedro Vella cronero, y D. Juan  
Ripuntey vivano, para Leyes, D. Alonso Viva

